



Resolución Ministerial

170
N° -2018-PRODUCE

Lima, 19 ABR. 2018

VISTO: la comunicación OR/2.107.2018.CN del Presidente del Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, establece en el artículo 4 que el Consejo Nacional es el más alto órgano de gobierno del SENATI;

Que, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 26272, establecen que el Consejo Nacional del SENATI está conformado, entre otros, por un representante designado por el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, siendo efectuada en el primer trimestre del año por un periodo de dos años, pudiendo ser ratificados;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1047, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, estableciendo que el Ministerio de la Producción es competente, entre otros, en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno; por lo tanto, toda mención efectuada al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, en lo concerniente a los aspectos de Industria, debe entenderse referida al Ministerio de la Producción;

Que, con Resolución Ministerial N° 118-2016-PRODUCE, se designó, entre otro, al señor Francisco Juvenal Martinotti Sormani, como representante titular del Ministerio de la Producción ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, para el período Marzo 2016 - Marzo 2018; siendo necesario ratificarlo para el período que culmina en Marzo 2018;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE,



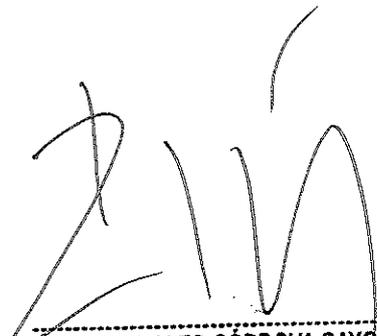


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la designación del señor Francisco Juvenal Martinotti Sormani, como representante titular del Ministerio de la Producción ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, para el período que culmina en Marzo 2020.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese



DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO
Ministro de la Producción